



## CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE PREGRADO, MAESTRÍA Y DOCTORADO 2017

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, en la búsqueda del fortalecimiento de la investigación, se encuentra la formación para la investigación permanente de sus estudiantes de pregrado, maestría y doctorado. Por tanto, el trabajo de grado en la modalidad de investigación para el pregrado y el trabajo de investigación en los programas de maestría y doctorado, deben orientar a contribuir en la formación integral del estudiante afianzando la investigación asumido como un proceso investigativo referido a un aspecto teórico o práctico, estrechamente relacionado con las líneas de investigación que sustentan y respaldan los grupos de investigación.

La Vicerrectoría de Investigaciones invita a los estudiantes de pregrado, maestría y doctorado de la Universidad de Pamplona, a realizar la inscripción formal de los trabajos de investigación que estén desarrollando y que cuentan con el anteproyecto aprobado, esto con el fin de que los grupos de investigación e investigadores puedan brindar soporte a los programas de pregrado, maestría y doctorado, como la máxima expresión de la capacidad académica y científico-tecnológica de la Universidad, así como el de fortalecer las capacidades para la investigación, contribuir al desarrollo científico de las diferentes disciplinas, la internacionalización de resultados y la participación en redes nacionales e internacionales.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de investigación en los estudiantes de pregrado, maestría y doctorado de la Universidad de Pamplona y contribuir al desarrollo científico de las diferentes disciplinas, así como la vinculación de estudiantes de pregrado a los semilleros de investigación y vinculación de estudiantes de maestría y doctorado a los grupos de investigación con el fin de mejorar las capacidades de formación del talento humano como un factor esencial en el reconocimiento y categorización de los grupos de investigación ante Colciencias



## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Apoyar la formación de nuevos investigadores en los programas de la Universidad de Pamplona.

2.2.2. Estimular y motivar a los investigadores mediante la presente convocatoria para que puedan brindar soporte a los programas de pregrado, maestría y doctorado en la obtención de registros calificados y acreditación de alta calidad, como la máxima expresión de la capacidad académica y científico-tecnológica.

2.2.3. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona

2.2.4. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado en proyectos de investigación.

## 3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado, maestrías y doctorado de la Universidad de Pamplona que presente como opción de trabajo de grado la modalidad de investigación. Los estudiantes de pregrado deberán estar vinculados a los semilleros de investigación y los estudiantes de maestrías y doctorado como integrantes de los grupos de investigación que se encuentren activos en la Vicerrectoría de Investigaciones.

## 4. TIPOLOGÍA DE APOYOS

En la presente convocatoria se estiman tres (3) tipologías de proyectos, para los cuales se tienen diferentes compromisos y montos a financiar, definidos a continuación:

### 4.1. Proyectos de Semilleros de Investigación

Son proyectos de semilleros aprobados al interior del grupo de investigación en donde participan el director del grupo, coordinador del semillero, tutores y estudiantes. Para esta tipología se financiará por un monto de hasta Un millón de Pesos (\$1.000.000) de asignación directa anual. Solo se financiará un proyecto de semillero por grupo de investigación. El semillero y el estudiante vinculado al

semillero deben tener una antigüedad de seis (6) meses.

El apoyo económico podrá ser utilizado para compra de materiales necesarios para la ejecución del proyecto, salidas de campo, capacitación, publicaciones, análisis de laboratorio, reactivos con aval del grupo de investigación. No se podrán adquirir bienes inventariables.

Para participar en esta tipología se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El semillero deberá estar activo e inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Carta del Coordinador del Semillero de Investigación con el visto bueno del Director del Grupo de Investigación al cual pertenece el semillero.
- Propuesta consignada en el formato proyectos de semillero.
- Carta del Coordinador del semillero o tutor del proyecto aceptando la corresponsabilidad de los compromisos adquiridos por el semillero.

#### 4.2. Auxiliar de investigación

Son estudiantes vinculados a grupos de investigación con el fin de realizar apoyo a los proyectos de investigación. Para este tipo se podrá vincular un solo estudiante por grupo de investigación con un apoyo correspondiente a un salario mínimo del año vigente, de asignación directa por un solo semestre al año, con el compromiso de presentar un informe con las actividades realizadas durante el semestre.

Para participar en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo de la Universidad de Pamplona en un programa de pregrado ( haber realizado la matrícula Financiera y académica con la Universidad de Pamplona)
- Pertenecer a un semillero de investigación
- Carta del Director del Grupo de Investigación que acoge al estudiante indicando además en el semillero en el que se encuentra inscrito.

#### 4.3. Proyectos de Investigación de maestría y doctorado

Son proyectos de investigación vinculados a los grupos de investigación de estudiantes que realizan maestrías o doctorados de la Universidad de Pamplona con el fin de realizar los trabajos de investigación. Para maestría se financiará un monto de hasta Nueve millones de Pesos (\$9.000.000) de asignación directa, por programa de maestría vigentes en la Universidad de Pamplona, con el compromiso de generar la producción de un (1) artículo publicado en revista indexada y una ponencia nacional o internacional. Para la tesis doctoral hasta Diez Millones de Pesos (\$10.000.000), con el compromiso de generar la producción de dos (2) artículo publicado en revista indexada y una ponencia nacional o internacional.



El apoyo económico podrá ser utilizado para:

- a. Desplazamientos y gastos de trabajo de campo requerido en el desarrollo del proyecto de investigación.
- b. Software.
- c. Materiales y suministros.
- d. Servicios técnicos y tecnológicos.
- e. Material bibliográfico.
- f. Material de difusión y promoción.
- g. Mantenimiento de equipos.
- h. Participación en eventos nacionales o internacionales.

**NOTA 1:** Cuando en el proyecto se contempla participación en eventos, el estudiante no podrá participar en la convocatoria de movilidad de estudiantes.

**NOTA 2:** La presente tipología no da derecho a asignación de horas de responsabilidad académica, cuando el estudiante sea docente de tiempo completo u ocasional de la Universidad de Pamplona.

**NOTA 3:** El estudiante solo tendrá este apoyo una sola vez y no podrá aplicar en otras convocatorias con el mismo fin a la presente tipología. El estudiante que haya tenido este apoyo en convocatorias anteriores lo inhabilita para la presente convocatoria.

Para participar en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo maestría o doctorado en un programa de la Universidad de Pamplona. Con una vinculación en la maestría no mayor a 2 años y medio.
- Tener el proyecto de investigación aprobado por el respectivo programa.
- Carta del Comité de programa indicando que el proyecto está aprobado y listo para ejecución y anexando copia de las evaluaciones realizadas por los pares o jurados.
- Carta del Director del Grupo de Investigación que acepta al estudiante como integrante.
- Carta del director del trabajo de investigación aceptando la corresponsabilidad de los compromisos adquiridos por el estudiante (el director del trabajo de investigación deberá ser integrante activo de un grupo de investigación).
- Propuesta de trabajo de investigación consignada en el formato FPI-11.
- Crear o tener actualizado el CvLac y aparecer integrado al grupo de investigación al momento y durante la ejecución del trabajo de grado.

## 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos y deben ser entregados en físico y CD:

1. Presentar los requisitos consignados en la tipología de apoyo descrita en el numeral 4.
2. Para apoyo a trabajos de maestría y doctorado presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
3. Carta firmada por el estudiante y el director del trabajo indicando la originalidad de la propuesta
4. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, toda la documentación requerida por la convocatoria antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

**NOTA 1:** Todo aquel proyecto que requiera de AVAL del Comité de ética e impacto ambiental en investigación deberá presentarlo junto con los otros requisitos exigidos para cada tipología.

**NOTA 2:** El recibido lo firmará el personal adscrito a la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

## 5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máxima de un año. En el caso de doctorado será de máximo 4 años a partir de la firma de acta de inicio.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, dispone de un presupuesto de: \$315.958.091,40, en el siguiente rubro: Proyecto 2.2.2 Fomentar el ingreso de investigadores - Acciones. Acción 1. Fomentar el número de investigadores en formación, Acción 2. Fomentar el número de estudiantes de pregrado investigadores, Proyecto 2.3.3, Fortalecer la formación para la investigación (semilleros) Acción: apoyo de proyectos de estudiantes de semilleros y distribuidos de la siguiente manera.

\$72.000.000 para apoyo a la tipología de apoyo a proyectos de semilleros de



investigación.

\$68.958.091,40 para auxiliares de investigación

\$175.000.000 para apoyo a proyectos de maestría y doctorado

NOTA: Los bienes adquiridos con recursos de investigación harán parte integral de la infraestructura de laboratorios de los respectivos Grupos de Investigación, Centros de investigación de la Universidad de Pamplona.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A los proyectos avalados por cada comité de programa de Maestría (hasta el monto anteriormente descrito), que iniciaron su investigación en el II semestre de 2016, se les apoyará en esta convocatoria.

La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no sea financiada.

## 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y co-investigadores deberán presentar informes técnicos y financieros de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona.

## 8. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de febrero de 2017.
Recepción de propuestas	En la medida que lleguen las propuestas.
Revisión de términos de referencia y aprobación de propuestas.	En la medida que lleguen las propuestas.
Fecha de cierre	Agotar el rubro en la vigencia 2017.

## 9. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea y no podrá participar en futuras convocatorias internas para banco de proyectos.

Los estudiantes participantes son los titulares (de conformidad con el aporte en especie y/o en dinero), de los derechos morales de los resultados que se obtengan en conjunto con los profesores asesores. No obstante lo anterior, al aceptar los términos y condiciones del concurso, los participantes autorizan a la Universidad de Pamplona, a utilizar para fines académicos los resultados obtenidos en el proyecto.

La presente convocatoria es válida para el año 2017, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

----Firmado en original-----

----Firmado en original-----

**Vo. Bo. Dr. IVALDO TORRES CHAVEZ**  
Rector  
Universidad de Pamplona

**Vo. Bo. Dr. OSCAR EDUARDO GUALDRON G.**  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad de Pamplona

Proyecto. Comité de Investigaciones de la Universidad de Pamplona CIU